



## MESA SECTORIAL MINISTERIO DE JUSTICIA 1 DE JUNIO DE 2017

Se ha celebrado mesa de negociación de los cuatro sindicatos nacionales representativos, **STAJ**, CSIF, CCOO y UGT, además de los autonómicos CIG y ELA, a la que ha asistido el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Subdirector de Medios Personales.

### FALTA DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Una vez más el Ministerio de Justicia se escuda en las dificultades técnicas planteadas por la Tesorería de la seguridad Social para no dar cumplimiento al punto del acuerdo de 2015 referente a la falta de cotización de funcionarios interinos antes de 1990, así como las lagunas de cotización de muchos trabajadores, que al parecer llegaron hasta el año 2004.

El Ministerio de Justicia informa que la Tesorería General de la Seguridad Social se niega a dar cumplimiento a las sentencias (y extensiones de efectos) que obligan a reconocer el alta de quienes trabajaron con anterioridad a 1990 y no tienen reconocidos en la Seguridad Social determinados periodos de trabajo. La dirección de la TGSS ha paralizado todas las ejecuciones de sentencia que deja pendientes hasta que no se emita un informe interno que están elaborando. **STAJ** COMUNICÓ "LO QUE DICEN LOS TRIBUNALES SE ACATA Y CUMPLE". NO HAY OTRA OPCION, Y ASÍ LO TUVIERON QUE RECONOCER pero aun así no saben dar respuesta a esta situación.

Con respecto a las lagunas (periodos sin cotización posteriores a agosto de 1990), la TGSS exige que se acrediten dichos periodos cotizados para reconocerlos y el Ministerio nos manifiesta la dificultad de encontrar la documentación acreditativa de esos periodos.

Desde **STAJ** reclamamos que se lleven a cabo las modificaciones legales oportunas para dar una solución definitiva, a la que ningún partido político se opone; en todo caso **STAJ ha exigido la intervención directa del Ministro de Justicia para desbloquear esta situación**, EL FIRMO Y AVALO EL ACUERDO y en último término, la del propio Presidente del Gobierno, ya que nos parece escandaloso que una parte de la administración no quiera dar cumplimiento a lo acordado por los tribunales, **STAJ traslada tranquilidad** porque o por vía judicial o por vía política se va a resolver VAN A CUMPLIR SI O SI.

### CONVERSION PLAZAS DE REFUERZOS EN PLANTILLA

Se han abordado las modificaciones de las Rpts de las ciudades con NOJ, 76+ 3 primera fase del punto del acuerdo relativo a la conversión en plantilla de refuerzos de más de tres años ( 31-12- 2013).

**STAJ** hemos realizado alegaciones puntuales a cada una de las ciudades, pero de modo genérico, nos oponemos a que se ubiquen plazas en los Equipos de Apoyo, las plazas deben crearse allí donde se necesitan, así se ha demostrado por el tiempo transcurrido, que muestra que son necesidades estructurales que deben de atenderse.

Hemos reclamado que en algunas ciudades como León, Cáceres, Murcia y donde en su momento se suprimieron refuerzos para sustituirlos por prolongaciones de jornada, se debe de contemplar la creación de más plazas, aunque estrictamente no figure en el acuerdo. El Ministerio se acoge a esto último para negarlo, aunque no descarte hacerlo en el futuro, lo que nos cuesta creer.

La semana próxima el Ministerio nos dará la modificación definitiva que será trasladada al CGPJ para el preceptivo informe, que podría demorarse dos meses. Dados estos plazos, el Ministerio ha descartado que se puedan incluir estas plazas para el próximo concurso de traslados que está previsto para la segunda quincena de junio.

El Ministerio "DICE" que antes del verano se acometa la segunda fase con las plazas del resto órganos y ciudades del ámbito no transferido, a excepción de órganos centrales, que se tratarían a continuación. Vistos los plazos que se incumplen de forma continuada, dudamos de su palabra.

### **OFERTA DE EMPLEO DE 2016.**

Este punto del orden del día era para tratar de las **bases comunes** de la Oferta Pública de Empleo de 2016 y **las convocatorias de la promoción interna** de Gestión y Tramitación.

**Ante la vergüenza de actitud del Ministerio STAJ** no pudo menos que con carácter previo trasladar al Ministerio que la negociación colectiva está sujeta, entre otros principios, a la buena fe y lo que se pretende por su parte simplemente es cumplir un mero trámite no hay disposición a transigir en ninguna de las cuestiones que plantea **STAJ** y el resto de sindicatos, decimos esto porque "se inicia el punto comunicando que son las 3 de la tarde y rapidito" **STAJ no aceptó este planteamiento.**

Es inadmisibles lo expuesto por el Mº "LAS CONVOCATORIAS Y BASES SON MUY IMPORTANTES Y LA PROMOCION MAS", este tema debería haberse tratado como un punto exclusivo de Mesa de negociación. Deben tener más respeto hacia el funcionario, si quieren guerra la van a tener, los funcionarios ya están bastante calentitos con los problemas diarios para sacar el trabajo adelante a pesar de las deficiencias continuas en los medios, como para que tengan prisa. "impiden la promoción año tras año, por un motivo u otro. LO PRIMERO QUE HAY QUE HABLAR ES DE UNA CONVOCATORIA DE PROMOCION SEPARADA Y VOLVER AL 50% DE LAS PLAZAS. De libre no tenemos borrador.

Entre muchos puntos expuestos en nuestros escritos de alegaciones sintetizamos:

1. Como requisito de tiempo trabajado para poder promocionar se tenga en cuenta tanto la **interinidad** en el cuerpo, **como el tiempo de sustitución** y las practicas
2. **Que la nota de corte no se deje a criterio del tribunal sino que quede fijada en la convocatoria como 50% de la nota máxima.**
3. Se solicita también la **reserva de nota** para aquellos ejercicios que superan el 60% de la nota máxima del ejercicio.
4. Han quitado de la fase de concurso valoraciones de méritos de determinadas titulaciones **STAJ** entiende que se tienen que valorar, además de CORREGIR deficiencias como: curso jurídico de hasta 60 h más puntos que Derecho, curso informático valorado y la carrera de informática no. *Creemos **excesiva** la valoración que se da al conocimiento de las lenguas propias de las comunidades autónomas.*
5. **La reducción de temario PI** no es tal, pues aunque hay menos temas que en el turno libre los mismos se incrementan y condensan de tal forma que apenas hay diferencia.

**iiiiii STAJ no va a cesar en esta lucha!!!!**

En cuanto a las fechas de convocatorias, **el Ministerio nos ha transmitido una información muy confusa**, "intención de correr" quedando sólo claro que la convocatoria de la promoción interna de Gestión será en la primera quincena de julio, y posiblemente a continuación se publicaría la de Tramitación. Todo ello llevará a que el **plazo de presentación de instancias incluya el mes de agosto**, **STAJ** y resto de sindicato hemos expuesto nuestra protesta, Mº alega que quieren culminar todo el proceso, incluida la toma de posesión, en un plazo de ocho meses PI, por lo que deben evitar al máximo los tiempos muertos. " UNA ABSOLUTA VERGÜENZA Y UNA FALTA DE RESPETO AL OPOSITOR.

Respecto a los opositores, bastante difícil está la promoción como para ahora dar escasos meses para conseguir la plaza, sin olvidar LOS PLAZOS que están obligados a cumplir:

"las bases y convocatorias, se negocian, se remiten a Función pública (20 d) cuando no es más, luego se devuelven al Mº se preparan firmas etc. para su publicación en BOE, Tribunales, exámenes presentación e instancias, errores (habituales en el Mº) listados provisionales, alegaciones, listados definitivos y sin olvidar el nº de instancias que van a tener en los procesos libres. Valorar méritos en promoción es evidente que el Mº NO CONTROLA los plazos".

Libre pendiente de que nos den el borrador y negociar.

De OPE 2017 ya informarán y se negociará en su momento cuando se aprueben los PGE.

### **AGRUPACIONES JUZGADOS DE PAZ CASTILLA LEON.-**

Se aceptó el traslado de la Agrupación 101 de Valladolid se modifica la cabecera de partido de Simancas a Arroyo de la Encomienda.

Respecto a la modificación del juzgado de Andavías (Zamora), se estudiará la carga de trabajo por los juzgados de paz que absorben y las distancias entre los pueblo, nos informaran de la solución definitiva.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

1. **-Juzgados de cláusulas suelo:** El Ministerio ha advertido que el CGPJ puede aprobar el nombramiento de jueces de refuerzo para estos órganos, pero no es competente para aprobar los refuerzos de los funcionarios de la administración de justicia, que es competencia exclusiva del Ministerio de Justicia, hasta la fecha, **“SE COMPROMETE a hacerlo según sea el volumen que alcanza”**
2. INCREIBLE LA POSTURA DEL Mº. **STAJ** ha exigido que NO SE ESPERE AL VOLUMEN, LOS FUNCIONARIOS NO DEBEN CARGAR CON MAS TRABAJO DEL QUE TIENEN- LAS CLAUSULAS SUELO SON UNA AVALANCHA- ¿Quién no tiene hipoteca con clausulas abusivas?
3. DEBEN DOTAR DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES A ESTOS JUZGADOS a los que se les adscribe y tener en cuenta los Registros y servicios comunes.
4. **“Una vergüenza mas, los tiempos SI les importan en las oposiciones, pero para dar servicio al ciudadano y no colapsar los juzgados “hay que esperar” NO HAY PRISA.**
5. **Desde STAJ** animamos a realizar el trabajo con profesionalidad como siempre hacen los funcionarios, pero como dice el refrán “si haces una cosa no se puede hacer otra a la vez” y que les explote la realidad en la cara a los responsables del Ministerio, recordando que las Nuevas Tecnologías ayudan a este retraso porque cada día nos encontramos con un fallo mas o una caída del sistema.
6. **Cumplimiento del resto del acuerdo:** **STAJ** ha recordado que se debe dar cumplimiento al resto de puntos del acuerdo, y muy especialmente que se den los pasos necesarios para la **recuperación de los tres días de asuntos particulares**, y unificar a las Gerencias que cada una está interpretando a su manera las sustituciones, permisos etc... Hay que abordar TODOS LOS PUNTOS DEL ACUERDO en esto exigimos urgencia.
7. **Caídas del sistema:** Además **de trasladar antes de la reunión este sindicato la queja directa a la Secretaria de Estado** por los problemas continuos en las Nuevas Tecnologías, y el incumplimiento del Secretario General que no da la cara. **STAJ** expuso esta queja al Director General. Este no comenta nada, amparándose en que Nuevas Tecnologías no depende de su dirección. La Secretaria de Estado si se comprometió a dar curso de esta denuncia.
8. **Registro Civil:** Hemos vuelto a reclamar que el Ministerio clarifique definitivamente su postura, y que se sienta a negociar con las organizaciones sindicales un modelo definitivo que sea consecuente con lo que el Ministro nos ha expresado a los sindicatos, que se contradice con lo manifestado en otros foros.
9. **SALA DE APELACIONES DE LA A NACIONAL.-** STAJ exigió explicación de esta sala y los nombramientos del personal acordado en anterior reunión 1 Gestor 2 Tramitadores y 1 Auxilio.
  - a. Ya hay nombrados 3 magistrados para esta Sala y una Letrada. El Ministerio tampoco tiene prisa, para el nombramiento de funcionarios de cuerpos generales. Con los Magistrados y Letrado ya es suficiente.
  - b. Desde STAJ hemos exigido que se constituya legalmente, y se oferten en comisión de servicios a los funcionarios hasta que se oferten en el Concurso del año que viene.
10. Hemos planteado de manera inexcusable al Ministerio la urgente necesidad de **negociar el complemento salarial en el ámbito Ministerio.**

**El resumen de esta hoja** es que debemos iniciar presiones para que este nuevo equipo Ministerial, sea más respetuoso con el funcionario y con los ciudadanos.

**El Ministro de Justicia debe de parar su agenda** de actos con los medios meramente publicitarios y abordar y dirigir el Ministerio de Justicia, sus urgencias, carencias y necesidades, no sólo anunciar medidas y planes que luego no se ocupa de ejecutar.

“La mejora en el servicio público de justicia al ciudadano no puede ser una quimera”

“Los funcionarios están cansados de suplir con su esfuerzo las carencias diarias”

**OS SEGUIREMOS INFORMANDO, UN SALUDO STAJ.  
STAJ, 1-6-2017**